

PLAN DE PRÁCTICAS

*Grados de Educación Infantil,
Educación Primaria y Educación Social*



Elaboración original (2012):

EQUIPO DE TRABAJO

Manuela Buades Jiménez
Ana Isabel Contreras Velasco
Francisco Díaz Rosas
José M^a Heredia Jiménez
Purificación Pérez Barranco
Ana Isabel Ramón Sánchez
Christian Alexis Sánchez Núñez

Coordina: Santiago Ramírez Fernández

COMISIÓN DE PRÁCTICAS

Vocales:

Mercedes Cuevas López
Francisco Díaz Rosas
Arturo Fuentes Viñas
Francisco Herrera Clavero
Miguel Jiménez Martín
Francisco Mateos Claros
África Rodríguez Blanco
Fernando Trujillo Sáez

Presidente:

Santiago Ramírez Fernández

Actualización y ajuste (2014):

Christian A. Sánchez Núñez
Santiago Real Martínez
Arturo Fuentes Viñas

COMISIÓN DE PRÁCTICAS

Vocales:

Mercedes Cuevas López
Francisco Díaz Rosas
M^a José Latorre Medina
Arturo Fuentes Viñas
Francisco Mateos Claros
Julio Torrecillas Ramírez
Santiago Real Martínez
María Bermúdez Martínez
Elena Elvira Castillo
Roberto Rodríguez Muñoz
Silvana Sánchez Lara
Yolanda Zamanillo Guil
Tania Ocaña Mena

Presidente:

Christian A. Sánchez Núñez

PLAN DE PRÁCTICAS

Grados en Maestro de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Social
Vicedecanato de Prácticas y Relaciones con Centros Docentes
Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
Universidad de Granada

Aprobado en Junta de Facultad en sesión celebrada el 10/10/ 2012

Modificado parcialmente y aprobado en Junta de Facultad en sesión celebrada el 17/10/2014

1. El Practicum en las Enseñanzas de Grado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Social

1.1. HACIA UN NUEVO MODELO DE PRÁCTICAS

Desde el punto de vista epistemológico, el aumento lectivo de la materia de Practicum en los planes de estudio de las titulaciones de grado de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Social, ha supuesto el reconocimiento de que la formación universitaria, además de comprender los aspectos inherentes al conocimiento científico, técnico y didáctico, debe contemplar, por su importancia, la aproximación a la realidad profesional docente, incorporando métodos, procedimientos y actitudes adecuadas para hacer realidad el principio educativo de *aprender haciendo*, bajo el asesoramiento de profesionales experimentados.

Sin lugar a dudas, la formación práctica es de gran relevancia tanto para el desempeño de la profesión como para el desarrollo personal y académico. En esta formación destaca particularmente el Practicum o las prácticas externas, por ser materias que posibilitan la iniciación a la vida profesional en contextos reales de trabajo. A raíz de los cambios derivados de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y como consecuencia de la reforma de los planes de estudio en las universidades españolas, se ha considerado necesario repensar la formación del profesorado y de los educadores, diseñando e implementando nuevas propuestas formativas bajo el enfoque del aprendizaje por competencias.

Esto no supone sólo un simple cambio de objetivos de aprendizaje, ni seleccionar unos contenidos y no otros para el logro de los mismos. Supone una forma diferente de abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el que la mirada del profesorado se centre, no en lo que cree que debe enseñar, sino en las tareas que el estudiante debe realizar y en las metas que debe conseguir y en función de éstas, en lo que cree que es más conveniente enseñar, enseñanza dirigida al logro de competencias.

Por todo ello el Practicum o las prácticas externas, como materias con entidad propia y como conjunto integrado de prácticas en escenarios reales, ha de contemplar en su diseño, desarrollo y evaluación una serie de principios, modelos y propuestas metodológicas que propicien que nuestros alumnos sean competentes. Será necesario fomentar el que seleccionen, combinen y apliquen sus recursos (conocimientos teóricos y prácticos) en la realización de tareas, resolución de problemas, toma de decisiones, etc., propias de la labor docente o del educador social y que estas sean resueltas eficazmente.

Para que esto sea posible, no sólo será necesario que los alumnos posean unos conocimientos teóricos básicos, sino que desarrollen procesos cognitivos, modos de pensar (pensamiento reflexivo, analítico, lógico, crítico, sistémico, analógico, creativo, deliberativo y práctico) y realicen las tareas que les permitan la movilización, uso, ampliación y enriquecimiento de sus recursos (conocimiento teórico y práctico). De esta manera, irán dominando las situaciones profesionales y desarrollando las competencias que necesitarán en el futuro.

Una de las claves de esta programación de enseñanza y aprendizaje reside en la selección de tareas, ya que serán las herramientas que permitan no sólo el desarrollo de las competencias profesionales sino también evaluar el grado de adquisición o dominio de las mismas. Por ello, las tareas deberán ser variadas, relevantes para la iniciación a la vida profesional, adecuadas a los objetivos que se desean alcanzar y que propicien el mayor número de competencias.

En consecuencia, el modelo de Practicum propuesto requiere:

- Una adecuada selección de prácticas formativas, contextos educativos y tutores/as.
- Prácticas reflexivas y prácticas compartidas como metodología de formación.
- Una actitud, por parte de los estudiantes, de permanente investigación, cuestionamiento y crítica de sus prácticas formativas.
- Una buena coordinación y constante colaboración entre los tutores universitarios y los tutores externos o profesionales que acompañan al alumno durante este periodo.
- La construcción del conocimiento práctico desde la dialéctica entre teoría y práctica que ha de establecerse en todo momento.
- Un modelo participativo donde los diversos protagonistas tengan una actitud de cooperación, implicación, compromiso y comunicación interpersonal en las aquellas tareas que deban llevarse a cabo.
- La construcción de competencias en torno a 4 tópicos, como señala Feiman-Nemser (2008): cómo actuar, cómo conocer, cómo pensar y cómo sentir como un profesional de la docencia o de la educación social.
- Despertar en el estudiante la necesidad de estar permanentemente formado, es decir, de participar de forma activa en lo que se ha venido a denominar *el aprendizaje a lo largo de la vida*, proceso en el que el Practicum debe constituir el primer paso.

1.2. ESTRUCTURA Y UBICACIÓN DEL PRACTICUM EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SOCIAL.

Este modelo de formación basado en la escuela o entidad colaboradora de prácticas, en la realidad profesional y en el desarrollo de competencias profesionales por parte del estudiante, exige, entre otras cosas, unas prácticas externas de mayor duración y con diseños organizativos y metodológicos diferentes. Así, el Practicum en los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria forma parte del módulo de Prácticas externas de 50 ECTS, donde 6 ECTS tiene el Trabajo Fin de Grado (TFG) y 44 ECTS es la carga lectiva de la materia de Practicum.

En el Grado de Educación Social la asignatura de Prácticas externas (24ECTS) y el TFG (6 ECTS) se sitúan en el módulo V del Plan de Estudios, denominado "*Iniciación a la actividad Profesional en Educación Social y Trabajo Fin de Grado*".

La estructura que adoptan las prácticas en las distintas titulaciones es la siguiente:

A) PRACTICUM GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

El Practicum del grado de educación infantil se estructura en dos tramos o asignaturas:

- Practicum I: (20 créditos). Ubicado en el primer semestre de 3º curso. Se realizará durante las 10 últimas semanas lectivas del primer semestre (noviembre-enero aproximadamente), de lunes a viernes, con una estancia en el centro externo de 30 horas semanales.
- Practicum II (24 créditos). Ubicado en el segundo semestre del 4º curso. Se desarrollará después del periodo de exámenes de febrero, durante las 12 primeras semanas, con una estancia de 30 horas semanales en el centro externo, de lunes a viernes.

El número de horas de cada Practicum y la distribución de las mismas en cuanto a trabajo autónomo, en la Facultad y estancia en el centro docente, puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.

PRACTICUM GRADO EDUCACIÓN INFANTIL			
Asignaturas	Ubicación	Créditos	Distribución del tiempo
Practicum I	Curso 3º (Primer Semestre)	20 ECTS (500 horas)	Estancia en el centro externo: 60% (300 horas) 50 días / 10 semanas
			Trabajo en Facultad y autónomo: 40% (200 horas)
Practicum II	Curso 4º (Segundo Semestre)	24 ECTS (600 horas)	Estancia en el centro externo: 60% (360 horas) 60 días / 12 semanas
			Trabajo en Facultad y autónomo: 40% (240 horas)

B) PRACTICUM GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El Practicum del Grado de Educación Primaria se estructura en dos asignaturas:

- Practicum I: (20 créditos). Ubicado en el primer semestre de 3º curso. Se realizará durante las 10 últimas semanas lectivas del primer semestre, de lunes a viernes, con una estancia de 30 horas semanales en el centro externo.

- Practicum II (24 créditos). Ubicado en el segundo semestre del 4º curso. Se desarrollará después del periodo de exámenes de febrero, durante 12 semanas, con una estancia de 30 horas semanales, de lunes a viernes, en el centro externo. Este practicum puede flexibilizarse de cara a permitir que aquellos estudiantes que realizan una mención puedan realizar prácticas en la correspondiente mención. En la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta se estipuló una duración de seis semanas para el practicum de mención (12 ECTS).

El número de horas de cada Practicum y la distribución de las mismas en cuanto a trabajo autónomo, en la Facultad y estancia en el centro docente, puede observarse en el cuadro que aparecen a continuación:

PRACTICUM GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA			
Asignaturas	Ubicación	Créditos	Distribución del tiempo
Practicum I	Curso 3º (Primer Semestre)	20 ECTS (500 horas)	Estancia en el centro externo: 60% (300 horas) 50 días / 10 semanas
			Trabajo en Facultad y autónomo: 40% (200 horas)
Practicum II	Curso 4º (Segundo Semestre)	24 ECTS (600 horas)	Estancia en el centro externo: 60% (360 horas) 60 días / 12 semanas (6 semanas, de esas 12, serán dedicadas al Practicum de mención).
			Trabajo en Facultad y autónomo: 40% (240 horas)

El modelo de Practicum que asumimos, y que hemos descrito en el punto anterior, hace que la división planteada en asignaturas no la entendamos como tipos de Practicum diferentes, con una orientación parcial y excluyente respecto al tipo de tareas profesionales que debe realizar el alumno durante estos periodos. Todo lo contrario, en cualquiera de los tramos o asignaturas de Practicum que curse el estudiante tendrá que realizar tareas de observación de la realidad del centro y del aula, deberá planificar, implementar y evaluar propuestas didácticas en la clase, analizar y reflexionar sobre la práctica que observa y realiza, etc.

En definitiva, el estudiante ha de ir asumiendo, desde el principio, todas las tareas propias de un docente pero con niveles distintos de intensidad y de autonomía en función de la experiencia y el progreso en el manejo de las competencias profesionales. Será en las guías de cada uno de los tramos o asignaturas de Practicum de las diferentes titulaciones, y más concretamente, en la planificación de las tareas y actividades que vaya a realizar el alumno/a, donde se especifique el grado de participación y de intervención autónoma que se pretende.

C) PRACTICAS EXTERNAS GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL

La asignatura de prácticas externas, con una carga lectiva de 24 créditos, se ubica en el segundo semestre del 4º curso del Grado en Educación Social. Se desarrollará después del periodo de exámenes de febrero, durante 9/12 semanas, con una estancia de entre 45/60 días a razón de 30/40 horas semanales en el centro externo.

PRACTICUM EDUCACIÓN SOCIAL			
Asignatura	Ubicación	Créditos	Distribución del tiempo
Prácticas Externas	Curso 4º (Segundo Semestre)	24 ECTS (600 horas)	Estancia en el centro externo: 60% (360 horas) 45-60 días/ 9-12 semanas
			Estudio y trabajo autónomo y asistencia a jornadas, seminarios y tutorías: 40% (240 horas)

Dada la diversidad de perfiles, programas e instituciones de prácticas, el período, la jornada, la dedicación o el horario de prácticas será establecido en función de la organización interna de cada empresa o entidad de prácticas y será reflejado en el plan individualizado de prácticas de cada estudiante, que deberá contar con el visto bueno del tutor externo y del tutor académico.

1.3. REQUISITOS PARA CURSAR CADA UNO DE LOS PRACTICUM

Según viene recogido en el Plan de Estudios de cada una de las titulaciones incluidas en este Plan de Prácticas, el estudiante, para poder matricularse en cada una de las asignaturas de Practicum requiere el cumplimiento de una serie de requisitos académicos:

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

- Practicum I: Tener superados, al menos, 108 créditos de los cursos 1º y 2º.
- Practicum II: Haber aprobado el Practicum I y tener superados, al menos, 160 créditos de la titulación.

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Practicum I: Tener superados, al menos, 102 créditos de la titulación correspondientes a los cursos 1º y 2º.
- Practicum II: Haber aprobado el Practicum I y tener superados, al menos, 160 créditos de la titulación.

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

- Practicas Externas: Tener superados 60 créditos de asignaturas de formación básica y 75% de los créditos de asignaturas de formación obligatoria.

1.4. MARCO LEGISLATIVO QUE ORDENA Y DESARROLLA LAS ENSEÑANZAS DE PRACTICUM EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SOCIAL

La ordenación, planificación y desarrollo del Practicum o prácticas externas en los títulos de Grado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Social que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, está regulado por los siguientes documentos oficiales:

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA para la realización del practicum de los títulos de Grado que habilitan para el ejercicio de las profesiones de maestro en educación infantil y de maestro en educación primaria, de 31 de julio de 2012
- CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CEUTA para el curso 2014/15 por la que se regula, provisionalmente, el proceso de selección de centros de prácticas y tutores de los estudiantes de los títulos de grado en maestro de educación infantil y en maestro de educación primaria de la ciudad de Ceuta
- Diversos CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y ENTIDADES E INSTITUCIONES SOCIO-EDUCATIVAS Ceutías para la realización de prácticas externas en la titulación de Grado en Educación Social (Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Cruz Roja, Cruz Blanca, DIGMUN, ACEFEP, Cáritas, Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), Secretaría General de Instituciones Penitenciarias,...
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- REAL DECRETO 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.
- ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

- REAL DECRETO 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Plan de estudios de la titulación del Grado de Educación Infantil.
- Plan de estudios de la titulación del Grado de Educación Primaria.
- Plan de estudios de la titulación del Grado de Educación Social.
- Guías anuales de las asignaturas de Practicum I y II del Grado en Educación Infantil.
- Guías anuales de las asignaturas de Practicum I y II del Grado en Educación Primaria.
- Guía anual de la asignatura de Prácticas Externas del Grado en Educación Social.

La mayoría de los documentos reseñados pueden descargarse de la página web del Practicum de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (<http://fehceuta.ugr.es/practicum/>)

2. Competencias que se han de desarrollar en el estudiante en prácticas y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS

El Practicum persigue el aprendizaje práctico de la profesión mediante la integración del estudiante en la realidad profesional, su implicación en tareas propias del maestro de educación infantil, del maestro de educación primaria o del educador social y su reflexión sobre las actuaciones desarrolladas.

Este aprendizaje práctico implica el desarrollo de varias competencias. Algunas de ellas son generales, ya que, aún siendo tratadas en diferentes materias y asignaturas de las titulaciones, adquieren sentido pleno al aplicarse en contextos de práctica profesional; otras sin embargo son competencias específicas de cada asignatura/materia de Practicum.

En el plan de estudios de las titulaciones de grado en educación infantil y grado en educación primaria, al incluirse las competencias previstas a adquirir por el estudiante en el Practicum, no existe, a priori, una distribución según tramos o asignaturas de tercer o cuarto curso, aspecto comprensible ante la complejidad de segregar analíticamente la globalidad de tareas y acciones docentes que se esperan de un buen profesional por inmersión real en entornos laborales no homogéneos y cambiantes. Algo similar ocurre con las prácticas externas del Grado en Educación Social, que dentro de la complejidad existente al tratar de aplicar un elevado número de aprendizajes adquiridos a lo largo del grado a la práctica profesional, debe actuarse con la flexibilidad necesaria que permita que el estudiante desarrolle aquellas competencias más acordes al perfil profesional, ámbitos o áreas de intervención socio-educativa en las que haya elegido formarse.

No obstante, se ha estimado en este Plan organizativo la conveniencia de secuenciar mínimamente cuáles podrían ser las competencias a desarrollar o consolidar en cada asignatura de Practicum. De este modo, bajo criterios docentes y organizativos, se presenta, en el anexo I, el listado de competencias generales y específicas a desarrollar por el estudiante de Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, a modo orientativo, la posibilidad de intensificarse cada una de ellas en función del momento de aprendizaje. Es decir, se proponen dos niveles de profundización y autonomía en el desempeño de las tareas que provoquen el desarrollo de las competencias en el *Practicum I y II del Grado de Educación Infantil y de Educación primaria*. De modo similar, para el caso del Grado en Educación Social se proponen un listado amplio de competencias que puedan adscribirse a uno u otro perfil profesional del educador social en función del ámbito/área en que el estudiante realice las prácticas externas.

La pretensión de tales listados de competencias, no estrictamente prescriptivas, es orientar a los equipos docentes de las asignaturas de Practicum en el diseño y planificación de las actividades y tareas a desarrollar durante las prácticas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Una meta de aprendizaje supone concretar una competencia que conlleva la aplicación de conocimientos, la realización de procesos y/o el desempeño de tareas, de un modo adecuado, en un contexto específico. El resultado de aprendizaje se convierte así en un factor clave para permitir medir u observar las realizaciones de los aprendizajes y evaluar el grado en que se alcanza la competencia.

En este apartado del plan se ofrece, de acuerdo con las competencias señaladas para los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria, un banco de resultados de aprendizaje que oriente el trabajo de los equipos docentes de las asignaturas de Practicum I y Practicum II (**Ver anexo II**). Además, para su elaboración, se ha tomado como referencia la cantidad de trabajo a desarrollar por el estudiante, el tipo de tareas a realizar así como la posibilidad de evidenciar su consecución para permitir su evaluación.

Los resultados de aprendizaje que se presentan están organizados según asignaturas (Practicum I y Practicum II), de modo que se sucede una progresión acumulativa. Ello nos induce a concebir en cada tramo un aumento del número de tareas y una mayor intensidad, responsabilidad o autonomía por parte del estudiante.

Por último y dado que en esta propuesta están representadas todas las competencias recogidas en los planes de estudio vigentes, incluyéndose competencias generales de la titulación y competencias específicas de la materia, se señala que en cada curso académico, en función del tipo de actividades o tareas a desarrollar, podrían asumirse en las guías docentes sólo una parte de las competencias generales y por tanto, un menor número de resultados de aprendizaje. Ello estará en función de la información académica aportada desde la coordinación de la titulación y la comisión de garantía de calidad a tenor de cómo se van desarrollando las competencias generales en la titulación.

3. Planificación, desarrollo y evaluación del Practicum

Podemos hablar de tres cuestiones claves que han de estar presentes en la construcción del pensamiento práctico y el desarrollo de competencias profesionales contextualizadas, tal y como señalan Hernández, Sepúlveda, Jimeno, Ortiz y Pérez Gómez (2010):

- Debe darse una comprensión de la situación (conocer lo que es, lo que pasa).
- Hay que promover el diseño y desarrollo de actuaciones competentes, en función de la situación y de los objetivos y propósitos educativos (saber lo que debe ser y cómo hacerlo).
- Es necesario evaluar, valorar y reformular el proyecto o programa de intervención.

Para que todo esto se produzca, consideramos conveniente:

1. *Establecer distintos momentos o fases bien diferenciadas a lo largo del Practicum y delimitar espacios para su desarrollo.*
2. *Contar con personas cualificadas y órganos de gestión que lleven adelante todo el proceso de organización, seguimiento y evaluación del Practicum.*
3. *Optar por líneas metodológicas, estrategias de interacción, recursos, tareas y un sistema de evaluación del alumnado que sean coherentes con el modelo a seguir.*
4. *Establecer una secuencia organizativa para la planificación, desarrollo y evaluación de las prácticas.*
5. *Diseñar herramientas y procedimientos para la mejora del Practicum en su conjunto, como plan formativo.*

Pasemos a comentar cada uno de estos puntos a continuación.

3.1. FASES O MOMENTOS DEL PRACTICUM

La puesta en marcha del Practicum, en cada una de las titulaciones, requiere de una serie de acciones que hemos agrupado en torno a tres momentos bien diferenciados:

La primera fase, de carácter organizativo y preparatorio, fundamentalmente se desarrolla antes de la estancia del estudiante en el centro o entidad externa. Está dirigida a la selección de centros o lugares de prácticas y de tutores de prácticas. También a concretar el programa didáctico-pedagógico que se va a desarrollar, a informar al estudiante del mismo, a realizar la adscripción de centros/entidades de prácticas y a la asignación de tutores académicos y profesionales, a la formación previa del estudiante y a la acogida del mismo por parte de la entidad colaboradora, concretándose la planificación de las actividades y tareas que desarrollará durante el período de prácticas.

En un **segundo momento** el estudiante se incorporará al centro externo dónde desarrollará, bajo el acompañamiento, las orientaciones y la supervisión del tutor profesional, las actividades y tareas planificadas. También en este período, en la Facultad, se desarrollarán algunas acciones formativas y de seguimiento del estudiante (en gran grupo, en pequeño grupo o individualmente), procurándose el contacto y comunicación continuada entre el estudiante y sus tutores académicos y profesionales.

Por último, en una **tercera fase o momento**, tras la estancia en el centro externo, tendrá lugar la evaluación final de los aprendizajes realizados por los estudiantes en prácticas y una recogida de información que permita analizar las fortalezas y debilidades, de cara a la mejora del plan formativo.

3.2. ESPACIOS PARA TRABAJAR Y APRENDER DURANTE LAS PRÁCTICAS

De acuerdo con el modelo formativo expuesto, no habrá un único espacio para el aprendizaje y adquisición de las competencias, utilizaremos todas aquellas situaciones que conduzcan a tener experiencias profesionales, reflexionar sobre la práctica y compartir lo vivido.

Los centros docentes externos o las entidades/instituciones socioeducativas de prácticas.

Son los espacios que posibilitan el contacto con la realidad y la práctica profesional. Se convierten en lugares imprescindibles para el aprendizaje práctico y el desarrollo de competencias, la iniciación profesional y la adquisición de vivencias y experiencias docentes. También serán lugares para el intercambio de información y la reflexión conjunta entre el estudiante y su tutor profesional, de todo lo que acontezca en el lugar de trabajo.

Para que un centro educativo o una entidad/institución socio-educativa pueda ser considerada idónea para la realización de prácticas deben existir dos condiciones:

- a. Debe existir un convenio de colaboración específico entre la Universidad de Granada y las entidad/Institución colaboradora para la realización de prácticas curriculares del estudiante de los Grados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Social.
- b. En el caso de centros educativos, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, tal y como recoge la normativa, los centros de prácticas deben ser idóneos para ser focos y lugares de aprendizaje de la profesión de maestro y deben estar acreditados para acoger y formar al estudiante. Igualmente sus docentes deben acreditar su capacidad para tutorizar al estudiante. En el caso

del Grado en Educación Social, la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, velará para que las entidades colaboradoras, los programas y las tareas a realizar por el estudiante en prácticas sean idóneos de cara a la formación en las competencias y perfiles incluidos en la titulación. Concretamente para el Grado de educación Social se han establecido convenios con las siguientes entidades colaboradoras: Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ciudad Autónoma de Ceuta (*área de Menores, Juventud, Centro Asesor de la Mujer, Servicios sociales, Igualdad, Consejería de Educación, Cultura y Mujer...*) Cruz Roja, Cruz Blanca, Digmun, ACEFEP, CETI, Instituciones Penitenciarias, Cáritas, IMSERSO, Aula de Mayores, CICODE,...)

La Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta

El centro docente universitario será el lugar en el que se desarrollen las reuniones informativas, de planificación, seguimiento y evaluación del Practicum así como de los seminarios de formación y tutorías para el alumnado. Igualmente el centro dispone de biblioteca y salas de estudio donde el estudiante puede preparar y realizar aquellos documentos, planes y tareas derivadas de la asignatura de prácticas.

El trabajo autónomo

El alumno en prácticas dispondrá de un tiempo académico personal, que consumirá en aquellos espacios que estime oportuno, para la realización de las diferentes tareas individuales que el desarrollo de la materia de Practicum implica.

La página web

Desde la página web habilitada para el Practicum (<http://fehceuta.ugr.es/practicum>) se podrá acceder no sólo a información relacionada con los aspectos organizativos y de planificación del mismo, sino que se dispondrá de herramientas para el intercambio de opiniones y experiencias y de documentos de apoyo para la realización de las distintas tareas que conlleva la realización del Practicum en cada una de las asignaturas de cada una de las titulaciones. Se dispondrá de un espacio particular para ello de modo que puedan efectuarse consultas generales y consultas según el perfil del usuario de prácticas (estudiante, tutor externo y tutor interno o académico).

3.3. AGENTES PARTICIPANTES Y ÓRGANOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA DEL PRACTICUM

Para planificar, desarrollar y evaluar las distintas asignaturas de Practicum de las titulaciones de Grado de Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Social, se necesita de la intervención de una serie de profesionales que, de forma

coordinada y a través de un trabajo cooperativo, se responsabilicen de la multitud de tareas que lleva implícito su desarrollo. Del mismo modo, también se requiere del funcionamiento de una serie de órganos que faciliten su gestión pedagógica y administrativa.

A continuación expresamos, detalladamente, las funciones que tienen encomendadas tanto los profesionales que intervienen en el Practicum como los órganos encargados de la gestión.

3.3.1. AGENTES PARTICIPANTES

a) Los tutores internos o académicos

Son profesores de la Facultad designados por aquellos departamentos con carga docente en la titulación y con encargo docente en el Practicum. Tienen la responsabilidad de tutorizar y supervisar el proceso completo de formación práctica del grupo de alumnos asignado. Dirigen las tutorías de seguimiento que se realizan en la Facultad y tienen la tarea de evaluar a los estudiantes al finalizar el periodo de prácticas.

Son funciones más concretas del tutor interno o académico:

- Participar en las reuniones estipuladas por el equipo docente y desarrollar las tareas académicas que le sean encargadas.
- Establecer los contactos necesarios (presencial, telefónica y/o telemática) con los centros o instituciones de prácticas y tutores para garantizar el correcto desarrollo de las prácticas.
- Tutorizar a los estudiantes en prácticas que les sean asignados según las orientaciones que se establezcan en las Guías didácticas de las asignaturas de practicum.
- Reunirse con los estudiantes asignados (tutorías grupales e individuales, seminarios de trabajo, etc.) con la periodicidad que se estipule en la guía de la asignatura, para aunar los conocimientos teóricos y prácticos, orientar los trabajos de los alumnos, resolver en grupo los problemas que se puedan plantear y evaluar con ellos el periodo de prácticas.
- Evaluar a los alumnos según las pautas establecidas en las Guías de las asignaturas.
- Participar en la evaluación de la calidad del Practicum, valorando aquellos puntos fuertes y débiles encontrados y proponiendo acciones para la mejora del mismo.

- Informar al coordinador/a del equipo docente y/o Vicedecano de Prácticas de aspectos relevantes de la realidad educativa de los centros/instituciones colaboradoras, así como de cualquier circunstancia del contexto y/o actores participantes que condicione o altere el programa práctico.

b) Los tutores externos o profesionales

En el caso del Grado de Educación Infantil y Educación Primaria, los estudiantes serán tutelados por maestros de docencia directa, encargados de iniciarlos en el desempeño de las labores docentes y asesorarles en cuestiones pedagógicas y didácticas. Podrán ejercer esta labor de tutorización aquellos profesores que estén debidamente acreditados, tal y como exige la normativa vigente.

En el caso del Grado de Educación Social, los estudiantes serán tutelados por profesionales con un perfil relacionado con la Educación Social que preferentemente sean titulados universitarios en Educación Social o en una titulación universitaria afín. La comisión de Prácticas atenderá a tales situaciones velando por un idóneo desarrollo de las prácticas.

Son funciones del tutor profesional:

- Orientar y tutorizar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo clase, unidad escolar, departamento, programa o sección dentro del centro o entidad en la que va a realizar las mismas, dando pautas para su observación y pondrá a disposición del estudiante los recursos de los que disponga el centro educativo o entidad colaboradora para preparar las acciones formativas que se le encomienden. Así mismo, ofrecerá con su actuación modelos de intervención profesional.
- Promover el aprendizaje activo en un clima de participación, cooperación y comunicación interpersonal.
- Contribuir con sus criterios a la preparación, análisis y evaluación de las distintas tareas y actividades de iniciación profesional que desarrolle el estudiante en prácticas.
- Colaborar con el coordinador o responsable de prácticas en el centro educativo o entidad colaboradora y con los responsables universitarios en el diseño y seguimiento de las actividades propias del Practicum.
- Evaluar el aprendizaje práctico desarrollado por el estudiante conforme a los criterios y pautas del Plan de Prácticas de la Facultad y de las guías didácticas de las asignaturas.
- Participar en la evaluación de la calidad del Practicum y presentar al coordinador del centro o responsable de prácticas en la entidad

colaboradora propuestas de mejoras del mismo.

Funciones compartidas por ambos tutores (interno y externo)

- Diseñar y organizar el plan de trabajo del alumnado durante sus prácticas.
- Establecer y mantener contactos periódicos para el seguimiento del proceso formativo del estudiante.
- Orientar el desarrollo y la participación del alumnado en actividades formativas complementarias que favorezcan su iniciación y desarrollo profesional.
- Participar en los procesos de evaluación y calificación del alumnado.

c) Los coordinadores de prácticas en los centros externos o responsables de prácticas en la entidad colaboradora

Se trata de personal cualificado designado por la institución/entidad colaboradora que se encargan de facilitar a los alumnos en prácticas el conocimiento de la organización y el funcionamiento del centro o institución socio-educativa de prácticas. Así mismo, son los responsables de que exista la coordinación suficiente entre los tutores de su centro y de que fluya la información entre Facultad y Centro docente. En los centros educativos, es el director quién elige de entre los docentes a la persona que desempeñará tal función. En las instituciones o entidades socioeducativas, puede nombrarse a alguien que desarrolle esta labor o puede ser asumida también por el tutor de prácticas. Ello estará en función del tamaño y organización interna de la institución o entidad colaboradora.

Son funciones del coordinador de prácticas en la entidad o centro colaborador:

- Facilitar y fomentar la comunicación entre el centro/entidad de prácticas y la Facultad para el buen funcionamiento de las prácticas.
- Acoger a los estudiantes asignados al centro/entidad a través de un seminario o Jornada de Acogida en la que se facilite la información necesaria que permita el conocimiento del mismo y la integración del estudiante. En caso de que fueran necesarias sesiones complementarias de formación previa antes de la incorporación del estudiante a la entidad, se encargaría de organizarlas.
- Gestionar en el centro/entidad colaboradora todo lo relacionado con la planificación y evaluación del Practicum.
- Coordinar las actuaciones de los tutores externos, velar por el adecuado desarrollo de las prácticas e informar de éstas a requerimiento, bien de la Comisión Provincial de Selección,

Seguimiento y Evaluación, bien de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Cooperación o de la Facultad.

- Prever y coordinar las medidas y recursos de apoyo que sean necesarios en cada caso, para asegurar la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades a los estudiantes en prácticas con discapacidad.
- Participar en la evaluación de la calidad del Practicum así como recoger las propuestas de mejora de los tutores externos o profesionales y remitir dicha información a la Comisión de Prácticas de Educación de la Facultad y, si procede, a la Comisión Provincial de Selección, Seguimiento y Evaluación.

d) Los coordinadores de los Equipos Docentes de Practicum de Titulación

Los coordinadores de los Equipos docentes de titulación son profesores de la Facultad, nombrados por los departamentos docentes que tienen asignada la responsabilidad de coordinar alguna asignatura de Practicum, liderando y coordinando el trabajo en equipo junto con los tutores internos o académicos que orientan y supervisan a los alumnos en prácticas de dicha asignatura.

Son funciones del coordinador académico:

- Coordinar el equipo docente de titulación y velar por el buen funcionamiento de la puesta en práctica del trabajo planificado.
- Organizar la distribución de los estudiantes por centros/puestos de prácticas y la asignación de tutores internos/académicos.
- Organizar los seminarios formativos de la asignatura de Practicum que se planifiquen cada curso.
- Representar al equipo docente de la titulación en la Comisión de Prácticas de educación de la Facultad y en las reuniones de coordinación de la titulación.
- Informar y aportar documentación al Vicedecano de Prácticas de todo lo referido al desarrollo y evaluación del Practicum, así como de incidencias que requieran de la gestión del Vicedecanato para su tratamiento.
- Realizar con los alumnos las reuniones necesarias previas al inicio de la estancia en el centros/entidades de prácticas, en las que se facilitarán las instrucciones específicas para el desarrollo de la asignatura, así como la programación de seminarios que se desarrollarán en la Facultad o en el centro/entidad de prácticas.
- Coordinar el trabajo de los distintos profesores tutores académicos o

internos que intervienen en la asignatura de Practicum.

- Hacer llegar a los centros/entidades de prácticas, a los tutores internos y a los tutores externos, toda la información y documentación necesaria para el desarrollo y evaluación del Practicum.
- Complimentar las actas de la asignatura de Practicum que coordina.
- Transmitir a la Comisión de Garantía para la Calidad información sobre la evaluación del desarrollo e implementación de la asignatura de Practicum que coordina.
- Gestionar lo relativo a la asignatura de Practicum que coordina en la página web del Practicum (p.ej. la información de los centros aportada por los coordinadores, enlaces a herramientas, instrumentos,...)

e) Vicedecano de Prácticas

Es la persona que asume la supervisión y coordinación general de las Prácticas en las titulaciones de Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Social. También se encarga de proporcionar a los coordinadores académicos o de equipos docentes y de los centros, la información necesaria para el desarrollo de su labor.

Son funciones del Vicedecano de Prácticas:

- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Prácticas de Educación de la Facultad así como fijar el orden del día de la misma y hacer cumplir los acuerdos tomados en ella.
- Supervisar el desarrollo general de las prácticas
- Informar y ser órgano de consulta de los coordinadores docentes y los departamentos de la Facultad en referencia a plazos y fechas del Practicum, centros, entidades y plazas, tutores y número de estudiantes y cualquier otra información relevante.
- Informar al alumnado en prácticas sobre el procedimiento de asignación de centros y tutores así como de los aspectos generales del Practicum.
- Proporcionar a la comisión provincial de selección, seguimiento y evaluación así como a los responsables de las entidades colaboradoras, la información relativa a las circunstancias, número e identidad de los tutores externos participan cada curso académico en labores de tutorización.
- Impulsar y formalizar la creación, renovación y firma de los convenios

de prácticas.

- Contactar con los centros/entidades de prácticas para concretar la oferta de plazas de prácticas y proporcionar información general referida al Practicum de cada curso.
- Custodiar y archivar con el apoyo del personal administrativo, la documentación de la Comisión de Prácticas de Educación.
- Resolver, con carácter de urgencia, cualquier asunto que afecte al desarrollo ordinario de la asignatura.
- Gestionar la emisión de los certificados que reconocen el trabajo realizado por los tutores externos o profesionales.

3.3.2. ÓRGANOS DE GESTIÓN

a) La Comisión de Prácticas de Educación de la Facultad

La Comisión de Prácticas de Educación la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, conforme al art. 41 del R.R.I., estaría constituida por:

- El Vicedecano de Prácticas que la preside.
- Los coordinadores de Prácticas de cada titulación (uno por cada asignatura)
- Los coordinadores de titulación.
- Un alumno de prácticas por cada titulación y asignatura.
- Un representante del PAS.

Esta Comisión se sitúa en el nivel más alto y general de la gestión del Practicum. Viene a fijar las bases y los criterios generales por los que han de regirse los equipos docentes para la planificación, el desarrollo y evaluación del Practicum. Propondrá el calendario general del Practicum y resolverá aquellas cuestiones relacionadas con estas materias.

Son funciones de la Comisión de Prácticas:

- Fijar el calendario para el desarrollo de todas las actividades concernientes al Practicum.
- Coordinar los criterios generales sobre la planificación, el desarrollo y la evaluación del Practicum.

- Realizar el seguimiento de la aplicación del plan de prácticas así como proponer, si fuera necesario, las modificaciones oportunas.
- Resolver cuantas cuestiones se planteen en el desarrollo del Practicum.
- Proponer nuevos convenios de realización de prácticas.
- Emitir los informes solicitados desde la Comisión de Ordenación Académica en relación a la convalidación, adaptación y/o reconocimientos relacionados con las distintas materias de Practicum.
- Impulsar acciones formativas sobre las enseñanzas de Practicum.
- Evaluar el Practicum tras su finalización con las aportaciones recibidas de los equipos docentes y los centros.
- Garantizar que se cumpla la normativa vigente y el plan de prácticas.

b) Equipo Docente de Titulación (uno por asignatura o tramo)

Cada curso académico, se formarán por cada titulación, tantos equipos docentes como asignaturas o tramos tenga el Practicum con el encargo principal de planificar, supervisar y evaluar la asignatura de Practicum concretada en cada uno de los estudiantes asignados, para lo cual, deberá de elaborarse una guía didáctica anual. Estos equipos estarán constituidos por el coordinador de la asignatura de Practicum y los tutores académicos designados por los departamentos.

Son funciones del Equipo Docente:

- Elaborar las guías docentes anuales de la asignatura de Practicum.
- Planificar la docencia de la asignatura de Practicum de la titulación, desarrollándola en colaboración con los tutores profesionales y adecuándola a los estudiantes asignados conforme a las directrices recogidas en este plan de prácticas.
- Diseñar los seminarios formativos de la materia y de las asignaturas de Practicum de la titulación.
- Elaborar los materiales didácticos que se utilicen durante el desarrollo del Practicum.
- Elaborar los instrumentos de evaluación del alumno.
- Participar en la evaluación anual sobre el desarrollo del Practicum.

c) La Comisión Provincial de Selección, Seguimiento y Evaluación del Practicum

La Comisión Provincial de Seguimiento está integrada por tres representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y tres nombrados por la Universidad, de acuerdo con la siguiente composición: el Director Provincial del Ministerio de Educación que la presidirá, el Jefe del Servicio de la Inspección Técnica de Educación, el Jefe de la Unidad de Programas Educativos, el Decano de la Facultad, el Vicedecano de Prácticas y un profesor en representación de los Coordinadores Académicos.

Para el practicum que se desarrolle en centros educativos sostenidos con fondos públicos, esta Comisión es la encargada de acreditar centros y tutores de prácticas, establecer el calendario de estancia en los centros externos para cada asignatura o tramo de Practicum y llevar un seguimiento y evaluación de las prácticas en los centros docentes.

Son funciones de la comisión de selección seguimiento y evaluación:

- Establecer, a propuesta de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, los períodos de estancia de los alumnos en los centros de prácticas.
- Estudiar las solicitudes de los centros educativos que desean ser acreditados como “centros de formación en prácticas” y elaborar la correspondiente propuesta de acreditación conforme a la normativa vigente.
- Estudiar las solicitudes de los docentes que desean ser acreditados como “maestros tutores de prácticas” y elaborar la correspondiente propuesta de acreditación según la normativa vigente.
- Elaborar orientaciones para la designación, por parte de los centros, del profesorado tutor que se hará cargo, cada año, de los estudiantes en prácticas.
- Realizar el seguimiento y apoyo al desarrollo de las prácticas en los centros.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas en los centros docentes mediante informes solicitados a los mismos. Si se considera necesario, se podrá solicitar información complementaria a la Facultad.
- Garantizar la correcta aplicación del convenio de colaboración entre las instituciones implicadas en el Practicum y promover propuestas de mejora del mismo.
- Tomar decisiones orientadas a la resolución de aquellas situaciones

problemáticas que puedan suscitarse durante el desarrollo de las prácticas en los centros docentes.

- Hacer propuestas de mejora sobre las enseñanzas de Practicum

(El encaje de todas estas funciones en un marco organizativo puede verse en el apartado 3.6. “Secuencia organizativa y de desarrollo del Practicum”).

3.4. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS Y DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

La creación del E.E.E.S. afianzó el cambio metodológico de una enseñanza encaminada al logro de competencias que superara la desvinculación entre teoría y práctica, un aspecto considerado como uno de los puntos más débiles en los antiguos planes de estudio universitarios (De Miguel, 2006).

En este sentido, las competencias específicas vinculadas a una profesión deben, necesariamente, estar ligadas al adecuado desempeño de tareas en contextos laborales, y por tanto, su desarrollo deberá construirse a través de la participación activa y reflexiva del estudiante en centros educativos e instituciones sociales y educativas en las que insertarse en un entorno de trabajo real para iniciarse en la profesión.

Por consiguiente debemos promover situaciones de aprendizaje, diseñar tareas y elaborar materiales e instrumentos que favorezcan la construcción de un conocimiento funcional, que aglutine teoría y práctica, vinculado a la profesión docente o a la profesión del educador social que haga al estudiante en prácticas competente en la acción.

Desde tales premisas es evidente que para que el Practicum constituya una situación de aprendizaje a partir de la cual los futuros profesionales adquieran las competencias específicas de la titulación, es necesario arbitrar mecanismos de orientación, tutoría y seguimiento, que garanticen un acompañamiento eficaz y satisfactorio a lo largo de todo el proceso de formación. Esta labor de tutorización la entendemos como un proceso de acompañamiento, orientación y ayuda que se le presta al alumnado durante su formación, para favorecer la evolución de su pensamiento científico-pedagógico-social y la construcción de su conocimiento práctico (competencias profesionales).

Al respecto, es importante señalar que la evaluación en el Practicum debe centrarse no sólo en el resultado final, sino en todo el proceso, todas las tareas y todo el trabajo que el estudiante realiza.

3.4.1. METODOLOGÍAS, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL PRACTICUM

En este apartado se recogen aquellas metodologías, estrategias e instrumentos que utilizaremos y que son favorecedores de un proceso formativo desde la práctica reflexionada y desde la práctica compartida.

- Las reuniones informativas

Hacen referencia a reuniones que los responsables del Practicum en la Facultad mantendrán con los agentes participantes en el mismo. La finalidad de estas reuniones es la de informar sobre diferentes cuestiones relacionadas con el funcionamiento y la organización del Practicum. Se celebrará, al menos, una reunión inicial, antes de comenzar la estancia en los centros, con los alumnos que realizarán las prácticas y, otra con los coordinadores de los centros educativos o con los responsables de las entidades colaboradoras. Estas reuniones podrán repetirse cada vez que lo estime conveniente el equipo académico docente de la titulación o el Vicedecanato de Prácticas.

- Las sesiones de planificación y evaluación

Se trata de reuniones, realizadas a distinto nivel, para planificar y evaluar el Practicum de la titulación. Los equipos docentes mantendrán al menos una sesión, antes y otra después del periodo de prácticas. La misma frecuencia ha de mantener el tutor interno o académico con el grupo de alumnos asignados. En ellas se trabajará sobre aspectos pedagógicos-didácticos relacionados con el desarrollo de las tareas que tendrán que realizar en los centros externos o entidades colaboradoras y sobre la evaluación de las mismas. A estas sesiones se podrán incorporar los tutores externos o bien se realizarán de forma paralela otras sesiones entre el tutor interno o académico y el tutor externo o profesional.

- Jornadas sobre prácticas profesionales

Se trata de foros que persiguen que los estudiantes conozcan los centros, entidades y ámbitos donde poder realizar las prácticas así como la oferta de plazas de prácticas. Son ideales para fomentar la participación de los agentes profesionales externos en las titulaciones académicas acercando la realidad profesional a la Facultad y para avanzar en la formación de los agentes y usuarios de prácticum de cara a la mejora de las enseñanzas.

- Los seminarios formativos

En ellos se tratarán aspectos, temáticas o situaciones de la profesión docente cuya necesidad haya sido detectada y que suponga un complemento a la formación teórico y práctica del estudiante. Estas sesiones serán en pequeño o en gran grupo, según sea la asignación por centros y entidades de prácticas y podrán realizarse de modo previo a la estancia del estudiante o durante las mismas. Serán organizadas por el coordinador o los coordinadores académicos de la titulación. Podrán participar

agentes formativos diversos, pertenecientes a la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta o externos a la misma. El número de seminarios y las temáticas serán fijados cada año por el equipo docente de la titulación o asignatura de prácticas.

- Las tutorías

Según Zabalza y Cid (1998, p. 21) la tutoría en el Practicum “supone guiar el proceso de iniciación a la profesión y garantizar la conexión entre el discurso académico y el profesional-laboral”. Se trata, por tanto, de “una actividad formativa y orientadora que implica la confluencia de distintos agentes y sirve de oportunidad para clarificarle al alumnado el nexo entre la teoría académica y práctica laboral, in situ, con el fin de poder conectar la teoría y la realidad profesional y aprender a tomar decisiones ante situaciones cotidianas desarrollando la reflexión crítica” (Martínez y Raposo, 2011, p. 159).

Esta labor tutorial la desempeñarán el tutor externo y el tutor académico. El primero, fundamentalmente, comunicando su experiencia desde el ejemplo, transmitiendo modelos y prácticas de actuación profesional adecuados, analizando lo que ha hecho el estudiante desde el diálogo y la reflexión compartida y ayudando en la toma de decisiones. El tutor interno o académico incidirá también en este proceso de reflexión, interrogando a los alumnos sobre el fundamento de sus actuaciones en centro/entidad de prácticas, orientándolos en su programa de aprendizaje teórico-práctico y proporcionándoles un marco conceptual donde encuadrar sus propuestas y decisiones.

Las tutorías podrán ser individuales o grupales.

En el caso del tutor externo serán, principalmente, individuales, presenciales y acordadas por ambos.

En cuanto a las que se mantengan con el tutor académico podrán ser, igualmente, individuales y grupales y podrán adoptar la modalidad de presencial y/o virtual. En cualquier caso la decisión del tipo de tutorías, el número de ellas y la modalidad, será tomada por los equipos docentes de cada titulación/asignatura de prácticas.

- Las visitas

Las visitas, por parte del tutor interno/académico, al centro o entidad colaboradora en el que realizan sus prácticas los estudiantes que le han sido asignados para observar y recabar información del progreso y las dificultades de estos, es otra estrategia que puede utilizarse para el seguimiento y evaluación de los aprendizajes realizados. La utilización de las mismas será decidida por los equipos docentes de cada titulación/asignatura de prácticas.

- El portafolio

El portafolios o carpeta de aprendizaje puede ser el instrumento privilegiado que organiza y evidencia la evolución del trabajo y del proceso de aprendizaje desde el punto de vista de los protagonistas (Hernández Munilla et al., 2010): *“La creación del portafolios supone aprender de un modo activo, constructivo, acumulativo y dinámico y es, además, un producto complejo que refleja el proceso evolutivo que ha transitado cada estudiante a lo largo de su formación”*. Del mismo modo, entendemos que constituye un recurso idóneo para que los tutores puedan orientar al alumnado de un modo más individualizado al tener conocimiento del proceso en el que se encuentra y que se refleja en la carpeta

El portafolios ha de incluir los documentos-productos más relevantes elaborados por cada estudiante y seleccionados por ellos mismos a lo largo de la materia de prácticas. En el portafolios, por tanto, pueden incluirse los proyectos de trabajo individuales o grupales, las unidades didácticas elaboradas, el diario, los documentos de reflexión, de diseño, de análisis y de evaluación que se hayan desarrollado a lo largo de las diferentes materias de prácticas incluidas en el Plan de estudios.

3.4.2. TAREAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

Antes de la estancia

- Que asista a cuantas reuniones, sesiones de planificación y seminarios sean convocados durante el proceso preparatorio de las prácticas.
- Que participe en la Jornada de Acogida del centro/entidad de prácticas

Durante la estancia

- Que asista a los seminarios convocados en la Facultad y a cuantas tutorías se consideren necesarias.
- Que realice aquellas tareas diseñadas por sus tutores durante el transcurso del Practicum y las presente en tiempo y forma (Véanse las guías didácticas de cada asignatura de prácticas).
- Que acompañe al tutor externo o profesional y colabore activamente en todas las actuaciones que se desarrollen en el aula/centro/entidad de prácticas y participe en los programas y proyectos socio-educativos que el centro/entidad desarrolle.
- Que se relacione con otros docentes u otros profesionales del centro/entidad de prácticas, en especial con su tutor para establecer mecanismos de adquisición de conocimiento práctico.
- Que recoja y analice información sobre aspectos organizativos, contextuales,

sociales y educativos del centro/entidad colaboradora para conocer y comprender la realidad educativa desde diversas perspectivas (centro, institución, entidad, aula, proyecto, programa...).

- Que dialogue y reflexione conjuntamente con el tutor externo del centro/entidad colaboradora y con el tutor interno de la Facultad sobre las situaciones que se produzcan en la realidad socio-educativa y en las diferentes formas de colaboración con entre el centro/entidad colaboradora y su entorno social.
- Que describa y analice la práctica del tutor externo o profesional, indagando la naturaleza de sus creencias, hábitos y presupuestos sobre la profesión.
- Que planifique, desarrolle y evalúe actuaciones profesionales del docente o del educador social, eligiendo y ensayando de manera razonada diferentes patrones, tareas, procedimientos, protocolos, en virtud de las características peculiares del grupo-clase, del programa, proyecto, colectivo o entorno laboral y atendiendo a las diversas capacidades y necesidades de los beneficiarios o usuarios. En este sentido, se prestará atención al diseño de acciones de enseñanza-aprendizaje o de proyectos alternativos, incrementando la actitud de búsqueda y definición de cuantos elementos inciden y condicionan la realidad social y educativa.

Después de la estancia

- Que entregue en las fechas que se indiquen, los documentos e informes que se le soliciten.
- Que asista a las sesiones de evaluación que se establezcan y colabore, proporcionando información, en la mejora del Practicum.

3.4.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

La evaluación, en su doble vertiente (formativa/sumativa), constituye un elemento de primer orden para el desarrollo de las prácticas de nuestros estudiantes y la mejora continua de las mismas. Si este elemento es clave en el proceso formativo de cualquier estudiante, en el caso de la formación práctica, los procesos de revisión, análisis continuos y seguimiento, son imprescindibles para encaminar y orientar el proceso de aprendizaje, el crecimiento personal y crear las condiciones para provocar la construcción del saber profesional.

En el seguimiento de las actividades realizadas por el alumnado durante este periodo formativo -tal como se ha indicado anteriormente- participan distintos profesionales, por consiguiente, la evaluación de este período formativo debe contemplar las valoraciones de los distintos profesionales que han tutorizado dicho proceso. Entendemos que son tres los estamentos que deben emitir una valoración: los tutores académicos, los tutores profesionales y los propios estudiantes en prácticas.

No obstante, el responsable último de la evaluación de los estudiantes es el Tutor interno académico que asignará a cada alumno una calificación final integradora de los siguientes aspectos:

Participación en seminarios y tutorías grupales	10%
Informe del Tutor interno o académico (visitas, portafolio,...)	40%
Informe del Tutor externo o profesional	50%

Los informes de evaluación que deberán realizar los tutores internos o académicos y los tutores externos se ajustarán al modelo y criterios establecidos en la Guía didáctica anual de cada asignatura de prácticas.

Sabemos que la adquisición de competencias, va a llegar a través de dos tipos de aprendizajes: el experiencial y reflexivo (situaciones formativas en las que se produce reflexión sobre la experiencia en un contexto real, una formación desde la práctica reflexiva); y el dialógico (una formación desde la práctica compartida, el diálogo didáctico). Si han de aprender haciendo, pensando, aplicando, dialogando, tomando decisiones, resolviendo situaciones-problema de forma eficaz, tendremos que usar unos criterios e instrumentos de evaluación que nos permitan saber qué han hecho, decidido, reflexionado, etc. en definitiva, qué competencias han desarrollado, han adquirido.

Para obtener una evaluación positiva, el alumno deberá obtener en cada uno de los aspectos antes señalados (calificación tutor externo y calificación tutor interno) una calificación mínima de 5. La diferencia entre la puntuación otorgada por el tutor externo y el tutor interno no puede ser superior a tres puntos. De darse este caso, será el equipo docente de la asignatura el que resuelva.

En caso de **suspender la evaluación** queda excluida la posibilidad de recuperación en convocatoria extraordinaria, con lo que deberá matricularse y realizar el período de prácticas nuevamente.

3.5. EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS ENSEÑANZAS DE PRACTICUM

En consonancia con lo establecido en la Memoria de Verificación del Grado, en la que se recoge el procedimiento para la evaluación y mejora de las Prácticas externas integradas en el Título, cada año se realizará, por parte del Equipo Docente, un informe cuya finalidad principal es la de aportar datos relevantes que permitan la toma de decisiones de mejora.

Esta evaluación, formativa y criterial, utilizará los siguientes indicadores de referencia:

1. Idoneidad de los centros de prácticas y maestros tutores

1.1. Celebración de las Jornadas de Acogida

2. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas

2.1. Establecimiento del calendario y los criterios para la planificación y desarrollo del Practicum

3. Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación

3.1. Con respecto a la guía de la materia de Practicum

3.1.1. Objetivos/competencias de formación

3.1.2. Actividades a realizar

3.1.3. Asignación de tutores/as

3.1.4. Temporalización

3.1.5. Establecimiento de estrategias para el seguimiento de las prácticas y de posibles incidencias

3.1.6. Criterios de evaluación del estudiante

3.2. Reunión inicial de Practicum

3.3. Tutorías académicas y seguimiento del estudiante

3.4. Seminarios formativos

4. Satisfacción de los colectivos implicados

4.1. Estudiantes

4.1.1. Asesoramiento y orientación recibida previo a la asignación al centro de prácticas.

4.1.2. Asesoramiento y orientación recibida durante el desarrollo de las prácticas.

4.1.3. Cumplimiento del programa

4.1.4. Entidad de prácticas

4.1.5. Gestión académica y administrativa de la prácticas

4.2. Tutor académico

- 4.2.1. Gestión académica y administrativa de la prácticas
- 4.2.2. Coordinación del equipo docente
- 4.2.3. Idoneidad de los centros de prácticas y maestros tutores

4.3. Maestro tutor

- 4.3.1. Gestión académica y administrativa de las prácticas
- 4.3.2. Coordinación con el centro universitario

Las distintas fuentes desde las que se recogerán los datos necesarios para la elaboración del informe serán:

- Los agentes participantes: alumnos, tutor interno o académico y el tutor profesional (podrán utilizarse cuestionarios u otras técnicas de recogida de información que se acuerden).
- Los centros externos en los que se realicen las prácticas (mediante informes).

3.6. SECUENCIA ORGANIZATIVA Y DE DESARROLLO DEL PRACTICUM

GESTIÓN INICIAL PARA TODAS LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS DE TODAS LAS TITULACIONES

Aunque se expone la secuencia general organizativa de prácticas, las fechas concretas para cada titulación/asignatura de prácticas serán estudiadas y acordadas por la Comisión de Prácticas antes de ser incluidas en el calendario de prácticas para cada curso académico.

1. Establecimiento del calendario, orientaciones y criterios para el desarrollo de las prácticas del curso siguiente:

- Reunión Comisión de Prácticas

Al finalizar cada curso académico, o al inicio del siguiente, la Comisión de Prácticas establecerá los periodos de estancia de los alumnos en prácticas para el siguiente curso y los propondrá a la Comisión Provincial de Seguimiento y/o a los responsables de las entidades colaboradoras de prácticas. Así mismo fijará el calendario y los criterios para la planificación, desarrollo y evaluación de las prácticas.

- Reunión Comisión Provincial de Selección, Seguimiento y Evaluación del Practicum

La Comisión Provincial aprobará, si procede, las fechas de estancia en los centros educativos propuestas por la Facultad y revisará, en su caso, los criterios u orientaciones para la asignación de tutores de docencia directa en los centros educativos.

2. Proceso de adscripción de estudiantes a centros/entidades de prácticas. Información general a los centros.

- Reunión Comisión Provincial de Selección, Seguimiento y Evaluación del Practicum

La Comisión Provincial se reunirá para estudiar las solicitudes de acreditación de tutores y centros educativos que sean presentadas al inicio de curso.

- Gestión del Vicedecano

- Previa autorización de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, el Vicedecano de Prácticas informará a los centros del plazo del que disponen para que los maestros soliciten ser tutores de prácticas y recabará información de los alumnos matriculados en las materias de Practicum.

- El Vicedecano de Prácticas se reunirá con los coordinadores de los centros para:

- Informar sobre las fechas del Practicum
- Informar sobre procedimientos de solicitud y asignación de centros y tutores
- Manejo y actualización página Web
- Establecimiento día de las Jornadas de Acogida y orientaciones.

- Además de los centros educativos de la ciudad, el Vicedecano de Prácticas también contactará con las entidades colaboradoras de prácticas para establecer la oferta de puestos para la realización de prácticas.

- Gestión de los centros docentes/entidades colaboradoras

Los centros/entidades de prácticas enviarán al Vicedecano de Prácticas, al inicio de curso, la relación de tutores, por titulación, que ese año solicitan estudiantes en prácticas.

- Reunión Comisión de Prácticas

Recibidas las solicitudes se proporcionará a los miembros de la Comisión de Prácticas los centros y los tutores que han solicitado estudiantes en prácticas para cada titulación, así como los estudiantes matriculados en cada una de ellas y en las distintas materias de Practicum.

- Gestión del Vicedecano

- El Vicedecano de Prácticas se reunirá con los alumnos para explicar el procedimiento de petición y asignación de centros o puestos de prácticas y de tutores, e informará de cuestiones generales sobre el Practicum.

- El Vicedecano junto a los coordinadores asignarán centro en un acto público, siguiendo los criterios que se recogen en el apartado 3.7. de este documento.

- El Vicedecano de Prácticas informará a los coordinadores de los centros/entidades colaboradoras de las adscripciones realizadas, tras recibirlas de los coordinadores académicos.

- Gestión de los centros docentes

Los centros enviarán al Vicedecano de Prácticas, un listado con los tutores externos asignados por el centro a los estudiantes adscritos al mismo.

GESTIÓN DE CADA MATERIA DE PRACTICUM POR TITULACIONES

ANTES DE LA ESTANCIA

1. Planificación de las materias de Practicum

- Sesión de planificación del Equipo Docente

Los equipos docentes de cada titulación/asignatura, planificarán la materia de Practicum de la que se encargan, de acuerdo con el calendario establecido por la Comisión de Prácticas:

- Elaboración de la guía anual de la materia de Practicum.
- Elegir y fijar modalidad de seguimiento y tutorización: tutorías presenciales, tutorías grupales planificadas, tutorización virtual, visitas al centro, etc.
- Fijar seminarios de planificación, seguimiento y evaluación.
- Dotar de contenidos los seminarios formativos (grupo mediano o gran grupo).

- Reunión inicial con el alumnado

El coordinador académico dirigirá la reunión inicial de Practicum con los alumnos, en el que, entre otras cuestiones, explicará la guía de la asignatura, los

seminarios a realizar, expondrá aquellas normas específicas de funcionamiento de la asignatura, etc.

- Sesión de planificación con alumnado y tutor profesional
(Convenientemente después de la Jornada de Acogida)

El tutor académico dirigirá una sesión de trabajo con el alumnado y otra con los tutores profesionales, o bien, si se estima conveniente, un seminario conjunto entre las tres partes, en el que se explicarán aquellas tareas que deberán realizar los alumnos durante su estancia en el centro, se concretarán otras con el tutor profesional y se darán orientaciones para la realización de las mismas. Se hablará también y se llegarán a acuerdos sobre todo el proceso de seguimiento y tutorización del alumno en práctica partiendo de lo estipulado en el plan y la guía anual de la asignatura.

Esta sesión podría unirse a la reunión inicial si se estima conveniente

- Seminario de formación con el alumnado en prácticas

Este Seminario es conveniente realizarlo justo después de la Jornada de Acogida, aunque en las prácticas del Grado de Educación Social podría ser conveniente realizarlo antes de la incorporación a la entidad de prácticas.

Se trataría de un seminario conducido por el coordinador del equipo docente en los que se explicaría, al alumnado, las técnicas de recogida de información y el uso de las herramientas que debe o puede utilizar en el Practicum (diarios, portfolio, observaciones, memoria, mapas conceptuales, etc.). En este seminario podrían participar tutores agentes externos para formar/preparar al estudiante antes de su incorporación a la entidad de prácticas.

2. Celebración de las Jornadas de Acogida

Cada centro/entidad colaboradora organizará, en la fecha acordada, una jornada de acogida para los estudiantes que desarrollarán las prácticas en el centro/entidad, en la que se dará a conocer la institución, las personas que allí trabajan y se proporcionará una primera información básica del centro/entidad y del entorno en el que se inserta.

DURANTE LA ESTANCIA EN EL CENTRO/ENTIDAD COLABORADORA

3. Desarrollo, seguimiento y tutorización del Practicum

- Tutorías y seguimiento del estudiante desde el centro

El alumno en prácticas mantendrá, con su tutor externo o profesional, reuniones periódicas para planificar y revisar sus observaciones e intervenciones en el contexto laboral (aula, institución, programa, proyecto,..).

- Visitas al centro o entidad y/o comunicación con el tutor externo

El tutor interno o académico mantendrá una comunicación regular con el tutor externo profesional para intercambiar información y seguir el progreso y las dificultades del estudiante en prácticas.

- Tutorías académicas y seguimiento del estudiante desde la Universidad

El tutor académico mantendrá una comunicación frecuente con el alumno en prácticas a través de tutorías presenciales y/o virtuales en las que se atenderán todas aquellas cuestiones que el alumno presente con relación al desarrollo de sus prácticas o aquellas otras que el tutor de la Facultad quiera tratar. Estas tutorías podrían convertirse, si así lo estiman conveniente los equipos docentes, en tutorías colectivas de seguimiento y tutorización de las prácticas.

4. Complemento de formación del alumnado

- Seminarios formativos o Jornadas

Se trataría de seminarios en los que el coordinador de la titulación/asignatura de prácticas, junto a los tutores académicos y otros profesionales en activo, organizarían sesiones colectivas en las que se debatiría sobre algunas cuestiones relativas a la profesión docente o del educador social o se reflexionaría sobre situaciones prácticas problemáticas o de las que se requiere mayor formación.

DESPUÉS DE LA ESTANCIA EN EL CENTRO/ENTIDAD COLABORADORA

5. Evaluación de las enseñanzas de Practicum

- Seminario de evaluación del Practicum entre tutor académico-alumnos

Los estudiantes debaten sobre su valoración de las prácticas con sus tutores en una sesión convocada para ello.

- Reunión del Equipo Docente para la Evaluación del Practicum

Con la información recabada por los tutores académicos y los coordinadores, se evaluará la materia de Practicum que será remitida a la Comisión de Prácticas.

6. Evaluación del estudiante en prácticas

- Gestión de los centros docentes/entidades colaboradoras

Envío, por el coordinador del centro o responsable de la entidad, de los informes de evaluación que los tutores externos hayan realizado sobre los estudiantes en prácticas

- Gestión del equipo docente académico

El tutor académico elaborará un informe de cada alumno asignado, recopilará los informes y valoraciones necesarias y calificará a los mismos enviando las notas correspondientes al coordinador del equipo de titulación. El coordinador cumplimentará el acta de la titulación

GESTIÓN FINAL DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS DE TODAS LAS TITULACIONES

- Gestión Vicedecano / Coordinadores

El Vicedecano, en colaboración con los coordinadores de equipos docentes y de los coordinadores de titulación, recabará información del Practicum de las diferentes titulaciones.

- Gestión de los centros docentes/entidades colaboradoras

Envío del informe, que como centro docente o entidad colaboradora, realizará sobre todos las prácticas en las que el centro/entidad haya participado.

- Reunión Comisión de Prácticas

Al finalizar cada curso académico, la Comisión de Prácticas evaluará el Practicum en su conjunto con las aportaciones que Equipos docentes, alumnos y centros/entidades hayan proporcionado.

- Reunión Comisión Provincial de Selección, Seguimiento y Evaluación

La Comisión Provincial analizará, especialmente, los informes emitidos por los centros educativos relacionados con las prácticas de las titulaciones de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria.

ESTAS DOS ÚLTIMAS REUNIONES PUEDEN COINCIDIR CON LAS PROPUESTAS PARA PLANIFICAR EL INICIO DEL SIGUIENTE CURSO

3.7. LA ADSCRIPCIÓN A CENTROS Y TUTORES

PROCEDIMIENTO PARA LA ADSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS A CENTROS DOCENTES:

- El alumno elegirá el centro externo/entidad colaboradora para realizar sus prácticas en un acto público.
- El orden de asignación de centros o puestos de prácticas se realizará según la lista ordenada de los alumnos en función de la nota media del expediente.
- En el caso de coincidir en la puntuación elegirá primero aquel que mayor número de créditos tenga cursados.
- De persistir el empate se procederá a ordenarlos según orden alfabético de su primer apellido.
- El Practicum de 3º y 4º se realizará en centros educativos diferentes y si es posible en niveles diferentes.

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES PROFESIONALES

El director del centro (o el coordinador de las prácticas) oído el equipo de tutores de la especialidad y teniendo en cuenta los criterios establecidos desde la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación del Practicum, o, en su caso, el responsable de la entidad colaboradora, asignará un tutor externo o profesional a cada uno de los estudiantes adscritos al centro/entidad desde la Facultad.

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES ACADÉMICOS

Los tutores académicos elegirán, en el seno del equipo docente, diferentes centros/entidades hasta completar el número de alumnos a tutorizar, según encargo docente. Cada tutor académico se hará cargo de los estudiantes en prácticas de su titulación que se encuentren adscritos a los centros/entidades elegidos, hasta completar el número total de alumnos a tutorizar. En el caso de menciones, más que al número de centros o de estudiantes en prácticas, se atenderá al perfil o especialización del tutor académico para asignar la tutorización de estudiantes. Se buscará el consenso; de no existir se procederá al sorteo de dichos centros.

4. Normativa General del Practicum

4.1. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL PRACTICUM

4.1.1. Relacionadas con la regulación oficial del Practicum y calendario

- Las prácticas externas curriculares se desarrollarán en centros de Educación Infantil y Primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las Administraciones Educativas y las Universidades. Para el caso de la Prácticas en Educación Social, también podrán realizarse en instituciones, entidades, programas o proyectos de carácter social y educativo que igualmente hayan establecido un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Granada.

- Tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y profesionales o maestros acreditados como tutores de prácticas.

- Sólo se podrán realizar las prácticas presenciales en las fechas aprobadas anualmente por la Comisión Provincial de Selección, Seguimiento y Evaluación del Practicum.

4.1.2. Relacionadas con el periodo preparatorio y formativo

- El alumno asistirá a todas las reuniones, seminarios, tutorías y sesiones de trabajo convocados por los responsables del Practicum en la Facultad. La falta reiterada a los mismos puede ser motivo de repetición de las prácticas.

- La elección de centro se realizará en un acto público y de forma personal, exigiendo, por tanto, la presencia del interesado. En caso de no poder asistir, podrá delegar, por escrito, en otra persona, previa justificación de su ausencia.

- No se podrá adscribir al estudiante a un tutor externo con el que mantenga una relación de parentesco de primer o segundo grado de consanguinidad.

- Una misma persona no puede ejercer, a la vez, la tutoría interna o académica y la externa o profesional.

- No se podrá adscribir al estudiante a un centro/entidad de prácticas con el que mantenga algún tipo de vinculación laboral.

- Cada centro docente/entidad colaboradora que reciba a estudiantes en prácticas organizará una Jornada de Acogida, previa a la estancia en el centro.

4.1.3. Relacionadas con la estancia en el centro docente/entidad colaboradora

- El alumno dependerá funcionalmente del centro/entidad a la que haya sido asignado durante el periodo de prácticas y ha de respetar y cumplir los horarios y normas por los que se rige, participando activamente en las tareas asignadas,

procurando no alterar las acciones ordinarias del centro y respetando en todo momento la confidencialidad de los datos

- En el caso de prácticas en centros educativos, cada estudiante estará asignado a un ciclo, nivel y profesor/tutor determinado, con quien permanecerá durante todo el período de prácticas, cumpliendo, las 30 horas semanales de acuerdo con el horario establecido en cada centro. El alumnado deberá colaborar con su tutor en aquellas actividades que le sean encomendadas tanto en el aula como en el centro.

- En el caso de empresas, instituciones socioeducativas o entidades colaboradoras, el estudiante permanecerá junto al tutor externo asignado cumpliendo el horario y el programa/proyecto acordado al inicio de las prácticas entre éste, el tutor externo y el tutor académico.

- Cada estudiante asistirá obligatoriamente al centro/entidad colaboradora durante el período de prácticas y en el horario oficialmente establecido, siendo 3 el número máximo de faltas permitidas por motivos justificados. A estos efectos se considerarán motivos justificados, entre otros posibles a valorar por la Comisión de Prácticas de la Facultad: enfermedad, asistencia a órganos colegiados universitarios (claustro, comisiones), o ejercer el derecho al voto en las elecciones universitarias. Si faltasen más de tres jornadas de trabajo, aún siendo justificados, será valorado cada caso por la Comisión de Prácticas, quien decidirá sobre la necesidad de que el alumno repita o no el Practicum. En todo caso, cualquier ausencia no justificada será motivo suficiente para tener que repetir las prácticas.

- El estudiante en prácticas tendrá el mismo horario que tenga su tutor externo de prácticas y participará, siempre que se considere conveniente, en aquellas actividades que desempeñe el tutor, aunque estas sean ajenas o paralelas a las funciones en el seno del aula (preparando material didáctico, refuerzo de alumnos en otras aulas, atendiendo la biblioteca del centro, organizando material, etc.) o sean funciones no estrictamente de intervención social y educativa (planificación de programas, proyectos, evaluación, documentación,..).

- En caso de que no se estime conveniente o no sea posible que el estudiante participe en las tareas que desarrolla su tutor externo, el estudiante queda a disposición del centro/entidad colaboradora para realizar otras tareas profesionales, pero en ningún caso podrá sustituir la ausencia de otro profesional del centro/entidad, ni realizar tareas burocráticas que no sean propias de un maestro de Educación Infantil, de Educación Primaria o de un Educador Social. Como sugerencias para que aprovechen este tiempo, los estudiantes podrán:

- Preparar material para realizar intervenciones didácticas o socio-educativas.
- Programar sus próximas intervenciones
- Realizar aquellas tareas incluidas en la guía de la asignatura

- Trabajar en su diario y/o biograma de prácticas
- Participar en la preparación de alguna actividad o tarea colectiva del centro/entidad de prácticas.
- Observar cómo interviene otro profesional del centro/entidad de prácticas.
- Realizar alguna tarea burocrática propia de un tutor externo en el ámbito de su profesión
- Etc.

- El alumno deberá notificar a sus tutores (académico y profesional) y posteriormente justificar al coordinador de prácticas del centro cualquier tipo de ausencia. Éste a su vez notificará al coordinador del Practicum de la titulación correspondiente las ausencias de los alumnos durante el periodo de estancia, así como cualquier otra incidencia que suceda en el transcurso del mismo.

- Ante cualquier problema en el Centro/entidad de prácticas se recomienda que el estudiante lo ponga en conocimiento de su tutor externo, del coordinador de prácticas en el centro escolar o el responsable de la entidad colaboradora. De no ser resuelto dicho problema o no estar en manos del centro su resolución, deberá contactar con su tutor académico en la Facultad.

- Si al finalizar el periodo de prácticas el estudiante quisiera participar en actividades que fueron programadas durante su estancia en el centro/entidad deberá solicitar autorización a la Dirección del mismo. La Universidad no se hace responsable de lo que acontezca durante ese tiempo.

- Los estudiantes en prácticas no pueden cubrir las tareas de los profesionales de plantilla de los centros/entidades colaboradoras y, por tanto, no realizarán sustituciones ni asumirán responsabilidades por ausencia de personal. El centro/entidad colaboradora velará porque el estudiante en prácticas siempre esté acompañado de un tutor externo o profesional, máxime cuando exista la responsabilidad de estar a cargo de un grupo de alumnos o un colectivo en riesgo o vulnerable.

- En el período de prácticas presenciales se evitará, en lo posible, convocar exámenes y sólo se citará al alumnado para tutorías, seminarios, reuniones o talleres fuera del horario de los centros escolares o del horario de prácticas en las entidades colaboradoras.

4.1.4. Relacionadas con la evaluación y calificación del estudiante

- El alumno deberá entregar, en los plazos que se establezcan en la guía de cada asignatura de prácticas, aquellas tareas o actividades que le sean solicitadas por su tutor académico. La no presentación de las mismas podrá llevar a la repetición del periodo de prácticas.

- Al finalizar las prácticas, el estudiante entregará a su tutor académico el portafolio en la fecha que figure en la Guía de la asignatura de prácticas. El incumplimiento de esta norma lleva aparejada la repetición del periodo de prácticas.

- La Comisión de Prácticas de Educación determinará en qué casos excepcionales el alumno podrá entregar el portafolio en el mes de septiembre en la fecha que se fije para ello. En este caso se guardará la nota de la estancia dada por el tutor externo o profesional.

- La concesión de matrículas de honor en cada asignatura de prácticas será competencia del Equipo docente que fijará las normas y criterios para ello y consensuarán las mismas.

4.1.5. Relacionadas con el reconocimiento de créditos y adaptaciones

- Se podrá solicitar la adaptación de créditos de Practicum en los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria cursados en otras Universidades o en otros centros de la Universidad de Granada, en los plazos que cada año establezca ésta última.

- Se reconocerá la materia de Practicum completa (44 créditos) a los estudiantes que estén cursando el Grado de Educación Infantil o el Grado de Educación Primaria y tengan superados el Practicum de las Diplomaturas de Maestro en Educación Infantil y Educación Primaria, respectivamente. Si pretende conseguir una mención deberá matricularse de aquellos créditos de Practicum obligatorios para la obtención de la misma.

- Se reconocerá la materia de Practicum completa (24 créditos) a los estudiantes que estén cursando el Grado de Educación Social y tengan superado el Practicum de la Diplomatura de Educación Social.

- Si se acredita haber tenido o tener un contrato como profesor/a de Educación Infantil o Primaria en los últimos 5 años, en un centro público o concertado, por un tiempo igual o superior a los que corresponden los créditos de cada asignatura de Practicum (INFANTIL: Practicum I (500 horas), Practicum II (600 horas); PRIMARIA: Practicum I (250 horas) Practicum II (250 horas), Practicum III (600 horas)), le serán reconocidos los mismos en la titulación de Grado que corresponda, según que el contrato de trabajo haya sido en Infantil o en Primaria. El reconocimiento de cada Practicum exige haber cumplido con el requisito de tener superado el anterior.

- Si se acredita haber tenido o tener un contrato como Educador Social o como profesional del ámbito socio-educativo que cubra funciones profesionales propias del Educador Social en los últimos 5 años, por un tiempo igual o superior a los que corresponden los créditos de la asignatura de Prácticas externas (600 horas), le serán reconocidos los mismos en la titulación de Grado en Educación Social. El

reconocimiento de las Prácticas exige haber cumplido con los requisitos académicos estipulados.

- Siempre y cuando esté pertinentemente justificado y académicamente avalado, conforme a los programas de movilidad o intercambio en los que participa la Universidad de Granada, se podrá reconocer cualquiera de las asignaturas de prácticas contempladas en este Plan.

- Aquellas situaciones no contempladas en los puntos anteriores, serán resueltas por la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad previo informe de la Comisión de Prácticas de Educación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV.(2012). *Innovación y desarrollo del prácticum de Grado en Educación. Una propuesta de las Universidades de Andalucía*. Documento Elaborado por la Comisión de Practicum de las Facultades de Educación de Andalucía, Ceuta y Melilla. Disponible en http://fehceuta.ugr.es/practicum/adjs/53/53ae4c1b1f717e76c851cb3e003f7ce21003b583_documento_andaluz_practicas.pdf
- De Miguel, M. (2006). *Metodologías de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de competencias*. Madrid: Alianza editorial
- Feiman-Nemser, S. (2008). Teacher learning. How do teachers learn to teach? En M. Cochran-Smith, S. Feiman-Nemser & D. J. McIntyre (Eds.), *Handbook of Research on Teacher Education*. Enduring Questions in Changing Contexts (pp. 697-705). Nueva York: Routledge.
- Hernández Munilla, A. E., Sepúlveda Ruiz, M.P., Jimeno Pérez, M., Ortiz Villarejo, A. L., Pérez Gómez, A. I. (2010). *El prácticum en la formación inicial de los profesionales de la educación: modelo marco*. Comisión de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Málaga.
- Martínez, M^a E. y Raposo, M. (2011). Funciones generales de la tutoría en el prácticum: entre la realidad y el deseo en el desempeño de la acción tutorial. *Revista de Educación* 354, 155-181.
- Zabalza, M.A. y Cid, A. (1998). El tutor de prácticas: un perfil profesional. En M.A. Zabalza (Ed.). *Los tutores en el Prácticum. Funciones, formación, compromiso institucional*. Actas del IV Symposium de Prácticas. Santiago: ICE Universidad de Santiago.